



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY 3501/2022-CR Y 3601/2022-CR AL DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO A LA AUTÓGRAFA DE LEY QUE PROMUEVE EL CUIDADO INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIO DE LA MADRE ANTE LA MUERTE Y DUELO GESTACIONAL Y NEONATAL (PROYECTOS DE LEY 3463/2022-CR Y 4076/2022-CR)

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Periodo Anual de Sesiones 2023-2024

Señor presidente:

Han ingresado para estudio y dictamen de la **Comisión de Trabajo y Seguridad Social (CTSS)**, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 34 y 77 del Reglamento del Congreso de la República, los proyectos de ley:

- **3501/2022-CR**, presentado por la congresista Katy Ugarte Mamani, perteneciente al grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, que propone declarar el 15 de octubre como "Día nacional de la concientización sobre la muerte gestacional, perinatal y neonatal".
- **3601/2022-CR**, presentado por la congresista María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo, perteneciente al grupo parlamentario Renovación Popular, que propone establecer la adopción de medidas ante la muerte y duelo gestacional, perinatal y neonatal.

I. Situación procesal

Antecedentes procedimentales

El proyecto de ley **3501/2022-CR** fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 9 de noviembre de 2022, siendo recibido en la Comisión de Salud el 11 de noviembre del mismo año, como única comisión para su estudio y dictamen.

El proyecto de ley **3601/2022-CR** fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 21 de noviembre de 2022, siendo recibido en la Comisión de Salud el 23 de noviembre del mismo año, como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen.





Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY 3501/2022-CR Y 3601/2022-CR AL DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO A LA AUTÓGRAFA DE LEY QUE PROMUEVE EL CUIDADO INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIO DE LA MADRE ANTE LA MUERTE Y DUELO GESTACIONAL Y NEONATAL (PROYECTOS DE LEY 3463/2022-CR Y 4076/2022-CR)

La CTSS revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República para la admisibilidad de los proyectos en mención que, al ser calificados positivamente, fueron admitidos por esta comisión para su estudio y dictamen.

La **Comisión de Trabajo y Seguridad Social**, en su vigésima tercera sesión ordinaria efectuada el 28 de mayo de 2024, acordó por **MAYORÍA** la acumulación de los proyectos de ley 3501/2022-CR y 3601/2022-CR al dictamen de inhibición recaído en las observaciones del poder ejecutivo a la autógrafa de ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal (proyectos de ley 3463/2022-CR y 4076/2022-CR), con dispensa del trámite de sanción del acta. Votaron a favor los congresistas **Pasión Dávila Atanacio, Isabel Cortez Aguirre, Cruz Zeta Chunga, Jorge Morante Figari, María del Carmen Alva Prieto, María Agüero Gutiérrez, María Acuña Peralta, Bernardo Quito Sarmiento, Noelia Herrera Medina, Adriana Tudela Gutiérrez y Jorge Coayla Juárez**. Votaron en abstención los congresistas **Tania Ramírez García y Raúl Doroteo Carbajo**.

II. Contenido de las propuestas legislativas

El proyecto **3501/2022-CR** contiene 2 artículos. En el primero se plantea Declarar el 15 de octubre de cada año, como el Día Nacional de la Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal. En el segundo, se dispone la incorporación de actividades de concientización relativas a la conmemoración de esta fecha en el calendario nacional, a fin de que las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil reconozcan el duelo frente a la muerte gestacional, perinatal y neonatal.

El proyecto **3601/2022-CR** contiene 5 artículos y una disposición complementaria. Su artículo 1 tiene por objeto que el Ministerio de Salud adopte medidas basadas en un protocolo específico, integral y humanizado, ante la muerte y duelo gestacional, perinatal y neonatal; que se cree el registro especial para la inscripción del mortinato; y, se declare el "Día Nacional de la



ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY 3501/2022-CR Y 3601/2022-CR AL DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO A LA AUTÓGRAFA DE LEY QUE PROMUEVE EL CUIDADO INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIO DE LA MADRE ANTE LA MUERTE Y DUELO GESTACIONAL Y NEONATAL (PROYECTOS DE LEY 3463/2022-CR Y 4076/2022-CR)

Concientización sobre la muerte gestacional, perinatal y neonatal". En el artículo 2 se dispone que el Ministerio de Salud, en su calidad de ente rector del sistema nacional de salud y de acuerdo a sus funciones, apruebe un protocolo de atención integral y humanizado de la muerte y duelo gestacional, perinatal y neonatal, aplicable a todos los actores del sistema de salud público y privado, con la finalidad de garantizar una atención digna y de calidad para la mujer y las familias que afrontan este tipo de situaciones. Su artículo 3 desarrolla los principios que el Ministerio de Salud debe considerar en la elaboración del protocolo. Asimismo, en el artículo 4 del proyecto se dispone la creación de un Registro Especial para la inscripción de los Mortinatos, a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, con el objeto de permitir la individualización del mortinato. En su artículo 5 del Proyecto de Ley declara el 15 de octubre de cada año el "Día Nacional de la Concientización sobre la muerte gestacional, perinatal y neonatal", para lo cual el Ministerio de Salud en coordinación con otras entidades públicas, realizan actividades y/o campañas de concientización. Finalmente, en la Primera Disposición Complementaria Final del proyecto normativo se establece que el Ministerio de Salud en un plazo máximo de 120 días calendario, elabora el mencionado protocolo, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil involucrada en la materia que lo soliciten. Y, en la Segunda Disposición Complementaria Final se establece que el Ministerio de Salud realiza el fomento y difusión de la ley a nivel nacional, entre las entidades del sector público y privado, y la población, usando los medios y lenguajes predominantes en cada zona.

III. Trayectoria de los proyectos 3501/2022-CR y 3601/2022-CR

- Los proyectos 3501/2022-CR y 3601/2022-CR, junto con los 3643/2022-CR y 4076/2022-CR fueron originalmente derivados solo a la Comisión de Salud;
- Los proyectos 3463/2022-CR y 4076/2022-CR fueron decretados a la CTSS, no siendo comisión principal en ambos casos;



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY 3501/2022-CR Y 3601/2022-CR AL DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO A LA AUTÓGRAFA DE LEY QUE PROMUEVE EL CUIDADO INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIO DE LA MADRE ANTE LA MUERTE Y DUELO GESTACIONAL Y NEONATAL (PROYECTOS DE LEY 3463/2022-CR Y 4076/2022-CR)

- La Comisión de Salud acumuló los 4 proyectos: 3501/2022-CR, 3601/2022-CR, 3463/2022-CR y 4076/2022-CR en dictamen;
- La CTSS hizo lo propio en su correspondiente dictamen con los proyectos 3463/2022-CR y 4076/2022-CR, los cuales dictaminó;
- Tras llegar al Pleno, se llega a aprobar el texto sustitutorio de la Comisión de Salud como comisión principal;
- Luego de emitirse la autógrafa, el poder Ejecutivo hacer llegar al Congreso de la República sus observaciones a dicha autógrafa;
- Las observaciones a la autógrafa se derivan a las Comisiones de Salud y a la CTSS;
- La CTSS emite un dictamen de mayoría y de inhibición, no consignándose la mención a los proyectos 3501/2022-CR y 3601/2022-CR;
- La Comisión de Salud emite un dictamen en mayoría y de insistencia;

Si bien el dictamen de insistencia aprobado por la Comisión de Salud se encuentra listo para ser debatido en el Pleno, corresponde que la CTSS explicita la acumulación a su dictamen de inhibición de la CTSS los proyectos 3501/2022-CR y 3601/2022-CR, de tal modo que dicho debate se realice en cumplimiento de todos los requisitos formales. El presente acuerdo de acumulación se aviene a ese objetivo.

IV. Materias en las que recaen los proyectos 3501/2022-CR, 3601/2022-CR, 3463/2022-CR y 4076/2022-CR

Los proyectos 3463/2022-CR y 4076/2022-CR, cuyo dictamen de inhibición de la CTSS y el dictamen aprobado por la Comisión de Salud originaron las



ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY 3501/2022-CR Y 3601/2022-CR AL DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO A LA AUTÓGRAFA DE LEY QUE PROMUEVE EL CUIDADO INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIO DE LA MADRE ANTE LA MUERTE Y DUELO GESTACIONAL Y NEONATAL (PROYECTOS DE LEY 3463/2022-CR Y 4076/2022-CR)

observaciones del poder Ejecutivo a la autógrafa correspondiente, se refieren a las mismas materias de los proyectos 3501/2022-CR y 3601/2022-CR: el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal. Los aspectos que los proyectos 3501/2022-CR y 3601/2022-CR desarrollan (concientización sobre la muerte gestacional, perinatal y neonatal, protocolo de atención integral y humanizado de la muerte y duelo gestacional, perinatal y neonatal, etc.) son plenamente coincidentes con la materia de las observaciones del poder Ejecutivo a la autógrafa originada por el dictamen de inhibición de la CTSS recaído en los proyectos 3463/2022-CR y 4076/2022-CR.

Entonces, tomando en cuenta el criterio de semejanza en cuanto a lo que proponen y en cuanto a los asuntos públicos que buscan resolver, se justifica la opción de acumular los proyectos 3501/2022-CR y 3601/2022-CR al dictamen de inhibición que la CTSS emitió respecto de dichas observaciones del poder Ejecutivo.

Por ello, vistas las similitudes entre los proyectos 3463/2022-CR y 4076/2022-CR y los proyectos 3501/2022-CR y 3601/2022-CR, y considerando que ya existe un dictamen de inhibición aprobado por la CTSS y que éste se encuentra en el orden del día del Pleno del Congreso de la República junto con el dictamen correspondiente de la Comisión de Salud, **la CTSS plantea adoptar un acuerdo de acumulación por el cual los proyectos de ley 3501/2022-CR y 3601/2022-CR se incluyan y acumulen en el dictamen de inhibición referido.**

V. Competencia de la CTSS como comisión parlamentaria legislativa: estudio, dictamen y acumulación de proyectos de ley.

Respecto a la acumulación de proyectos de ley, el reglamento del Congreso ha incorporado desde junio de 2023 el **artículo 77-A**, que regula la acumulación de proyectos de ley, resoluciones legislativas presentadas por el poder Ejecutivo o de resoluciones legislativas del Congreso.

Al estudiar y dictaminar los proyectos legislativos sobre los cuales tiene competencia, la CTSS puede adoptar la acumulación de proyectos en base con un



ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY 3501/2022-CR Y 3601/2022-CR AL DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO A LA AUTÓGRAFA DE LEY QUE PROMUEVE EL CUIDADO INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIO DE LA MADRE ANTE LA MUERTE Y DUELO GESTACIONAL Y NEONATAL (PROYECTOS DE LEY 3463/2022-CR Y 4076/2022-CR)

criterio de consolidación temática, con el que se busca integrar materialmente propuestas legislativas, temática y procesalmente conexas en un dictamen que consolida o ensambla de forma congruente las iniciativas en una sola propuesta de acto legislativo ante el Pleno. Del mismo modo, en base con un **criterio de economía procesal**, que permite tratar de manera más simple y directa lo semejante con lo semejante en el mismo acto, evitando la innecesaria duplicación o reproducción de tareas¹. En tal virtud, cuando ingrese un proyecto que propone regular la misma o similar materia legible, determinada por otro ya dictaminado, se procederá a emitir un acuerdo de acumulación conforme a lo señalado en el literal a) precedente, de tal manera que las ventajas allí precisadas puedan concretarse en beneficio de la función legislativa.

IV. Fundamento de la acumulación de los proyectos 3501/2022-CR y 3601/2022-CR al dictamen recaído en las observaciones del poder ejecutivo a la autógrafa de ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal

Por todo lo anterior, en vistas de que existe conexidad entre la materia legible que plantean regular los proyectos 3501/2022-CR y 3601/2022-CR con aquella de los proyectos 3463/2022-CR y 4076/2022-CR, por tanto, la CTSS recomienda acumularlos en el dictamen de inhibición que recayó en las observaciones del poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, a efectos de que el dictamen de insistencia de la Comisión de Salud, que recae en los mismos proyectos, pueda continuar su ruta y sea debatido en el Pleno.

V. Acuerdo de acumulación de los proyectos de ley 3501/2022-CR y 3601/2022-CR al dictamen de inhibición de la CTSS recaído en las observaciones del poder ejecutivo a la autógrafa de ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal

La CTSS, de conformidad con las consideraciones previas, **ACUERDA:**

¹ Robinson. P. (2012) *Manual del proceso legislativo*. Lima: Congreso de la República, Oficialía Mayor, p. 42.



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY 3501/2022-CR Y 3601/2022-CR AL DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO A LA AUTÓGRAFA DE LEY QUE PROMUEVE EL CUIDADO INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIO DE LA MADRE ANTE LA MUERTE Y DUELO GESTACIONAL Y NEONATAL (PROYECTOS DE LEY 3463/2022-CR Y 4076/2022-CR)

Acumular los proyectos **3501/2022-CR** y **3601/2022-CR** al dictamen de inhibición de la CTSS recaído en las observaciones del poder ejecutivo a la autógrafa de ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal (derivado de los proyectos 3463/2022-CR y 4076/2022-CR).

Comuníquese a la Oficialía Mayor, para los fines correspondientes.

Dese cuenta,

Sala de Comisión.

Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz María
FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2024 11:17:45-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz María
FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2024 11:18:01-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2024 12:50:37-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA María
Gimaneza FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2024 13:40:20-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/05/2024 09:27:19-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2024 14:41:53-0500



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY 3501/2022-CR Y 3601/2022-CR AL DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO A LA AUTÓGRAFA DE LEY QUE PROMUEVE EL CUIDADO INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIO DE LA MADRE ANTE LA MUERTE Y DUELO GESTACIONAL Y NEONATAL (PROYECTOS DE LEY 3463/2022-CR Y 4076/2022-CR)



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2024 16:22:32-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 17:48:30-0500



Firmado digitalmente por:
TUDELA GUTIERREZ Adriana
Josefina FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2024 15:04:57-0500



Firmado digitalmente por:
MORANTE FIGARI Jorge
Alberto FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2024 11:30:37-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Ivania
Antonieta FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2024 15:08:05-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO Maria Del
Carmen FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2024 12:11:11-0500